



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAR 2014

RES.H.Nº 0215-14

Expte. Nº 4.052/14

VISTO:

La Nota Nº 0321 mediante la cual el **Prof. Vito Francisco MARQUEZ** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en razones de índole personal;

QUE situaciones como la presente se encuentran reglamentadas por el "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación", aprobado por Resolución Rectoral Nº 343/83;

QUE cuenta con el aval de la Dirección de la Escuela de Antropología;

QUE la Autoridad competente de esta Facultad autoriza el usufructo de la licencia solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER al **Prof. Vito Francisco MARQUEZ**, DNI 8.168.312, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a partir del 10 de Abril y hasta el 8 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a la establecido por el Artículo 15. Inc. c. del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa